

Ciudad de México a 15 de junio de 2023.

# COMUNICADO

## DGDDH/155/2023

**CNDH emite Recomendación al Gobierno y Fiscalía de Coahuila, así como al INM, por impedir el libre tránsito de personas en contexto de migración**

**<< Si bien el INM y el Gobierno de Coahuila negaron de manera general su participación en los hechos descritos, la CNDH pudo demostrar la participación de sus elementos en los eventos descritos**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 69/2023 al Gobierno Constitucional del estado de Coahuila, al Instituto Nacional de Migración (INM) y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de esa entidad, por retornar indebidamente hacia el estado de Nuevo León a siete personas en contexto de migración, de diversas nacionalidades, hechos atribuibles a personas servidoras públicas adscritos a las dependencias mencionadas durante el año 2022.

Los días 13, 15, 16 y 20 de junio, así como 23 de agosto y 1 de septiembre de 2022, se recibieron en esta Comisión Nacional las quejas formuladas por siete personas agraviadas en sus derechos, quienes señalaron que viajaban en autobuses rumbo al norte del país cuando autoridades del INM y agentes policiales del Estado de Coahuila les cerraron el paso, retornándolos a diversos lugares de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Las víctimas consideraron que los actos llevados a cabo por las citadas autoridades fueron arbitrarios y vulneraron sus derechos humanos, ya que contaban con documentos legales de residencia e incluso con residencia permanente.

Como soporte de lo dicho por las personas que presentaron sus quejas, la CNDH tuvo conocimiento, por notas periodísticas publicadas el 15 de junio de 2022, de que varias personas decidieron manifestarse cosiéndose la boca tras haberseles negado el acceso y tránsito por el estado de Coahuila. El 16 de junio, la CNDH solicitó medidas cautelares al INM, a las secretarías de Gobierno, de Salud y de Seguridad de Nuevo León, así como a las de Gobierno y Seguridad Pública de Coahuila, con objeto de que se proporcionara atención humanitaria de urgencia a dicha población.

Derivado de esos hechos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León recabó mil 650 testimonios de personas que fueron retornadas de Coahuila a Nuevo León. En ellos queda clara la participación de las autoridades mencionadas, por lo cual, para este organismo nacional resulta

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

inobjetable que el personal del INM, del Gobierno de Coahuila y de la Agencia de Investigación de Coahuila transgredió los derechos humanos de estas personas, al no haberles permitido continuar su viaje.

Se advierte, además, que dichas autoridades incurrieron en responsabilidad institucional al no cumplir con su deber de garantizar la seguridad pública de las personas migrantes que rindieron su testimonio, toda vez que no se previno ni se enfrentó con eficacia las conductas que provocaron la violación de sus derechos humanos a la seguridad jurídica y a la libertad de tránsito. Asimismo, existe responsabilidad institucional por la falta de veracidad en los informes rendidos a esta Comisión Nacional, ya que, si bien el INM y el Gobierno de Coahuila negaron de manera general su participación en los hechos descritos, se puede advertir la participación de sus elementos en los eventos descritos, tal y como ha quedado demostrado a través de los testimonios referidos y en las notas periodísticas que son del conocimiento público.

Con base en lo anterior, la CNDH solicitó al Gobierno del estado de Coahuila, al INM y a la Fiscalía General de la entidad que gestionen la inscripción de las personas vulneradas en el Registro Nacional de Víctimas, para que procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, en términos de la Ley General de Víctimas, además de colaborar para proporcionarles la atención médica y psicológica que requieran. Asimismo, se pide que colaboren ampliamente en la presentación y seguimiento de las denuncias administrativas que este organismo nacional presente contra quien o quienes resulten responsables de las violaciones a los derechos humanos mencionadas, así como impartir cursos con contenidos que permitan prevenir hechos similares.

Al Gobierno de Coahuila se le pide que emita una circular para no prohibir la venta directa o indirecta de boletos de autobús para las personas extranjeras, independientemente de su situación migratoria. Además, deberá emitir otra junto a la Fiscalía General del Estado dirigida al personal de dicha institución y de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, para que se abstengan de realizar revisiones migratorias y detener vehículos para realizar dichas revisiones o poner a disposición ante la autoridad migratoria a cualquier persona debido a su situación migratoria.

Al INM se le solicita específicamente que emita una circular dirigida al personal que realice revisiones migratorias en el estado de Coahuila, para que las lleve a cabo con apego al marco nacional e internacional en materia de derechos humanos de las personas migrantes. Mientras que, a la Fiscalía General de Coahuila se le pide colaborar con el seguimiento de la carpeta de investigación iniciada.

La Recomendación 69/2023 ya fue notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx)



**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*